

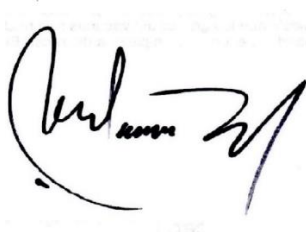
Medellín, diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017- 2018 00165 00
PROCESO	VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO-
DEMANDANTES	NATALIA MARIA SERNA SERNA en nombre propio y en ejercicio de la patria potestad de su hijo MARTIN VASQUEZ SENA
DEMANDADOS	RAUL ACEVEDO CEPEDA MARTHA ELENA RINCON LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
AUTO	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. SEÑALA AGENCIAS EN DERECHO

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín en providencia de fecha 09 de diciembre/2020, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia apelada

Por concepto de agencias en derecho inclúyase **SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000)**¹ a cargo de la parte demandante a favor de la parte demandada.

NOTIFIQUESE



JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

¹ Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05/AGOSTO/2016. Demanda presentada el 04 de abril/2018. Procesos Declarativos de primera instancia: “(ii)De mayor cuantía, entre el 3% y el 7.5% de lo pedido.”



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017- 2018 00165 00
PROCESO	VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO-
DEMANDANTES	NATALIA MARIA SERNA SERNA en nombre propio y en ejercicio de la patria potestad de su hijo MARTIN VASQUEZ SENA
DEMANDADOS	RAUL ACEVEDO CEPEDA MARTHA ELENA RINCON LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

A favor de RAUL ACEVEDO CEPEDA, MARTHA ELENA RINCON y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y a cargo de NATALIA MARIA SERNA SERNA.

Por la primera instancia

CONCEPTO		VALOR
Agencias en derecho		6.000.000

Por la segunda instancia

CONCEPTO		VALOR
Agencias en derecho	2 SMLMV	1.755.606

TOTAL, COSTAS: SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$ 7.755.606)

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017- 2018 00165 00
PROCESO	VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO-
DEMANDANTES	NATALIA MARIA SERNA SERNA en nombre propio y en ejercicio de la patria potestad de su hijo MARTIN VASQUEZ SENA
DEMANDADOS	RAUL ACEVEDO CEPEDA MARTHA ELENA RINCON LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado, conforme a la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ